



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 25 de diciembre de 1972.—Número 154

Página 1.277

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto solicita autorización para encauzar un tramo del río Campiezo, en términos de Beranga, del Ayuntamiento peticionario (Santander), con aprovechamiento de los terrenos de dominio público resultantes.

El encauzamiento se ejecutará junto al Ferial de Beranga, tendrá unos 131 metros de longitud y estará formado por dos muros, separados entre sí 7 metros, de sección trapezoidal de 0,60 metros y 1,00 metro de ancho en coronación y base, respectivamente, y 2,20 metros de altura, apoyados sobre cimientos de 1,35 por 1,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Hazas de Cesto o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 28 de noviembre de 1972.  
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 2.031

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca in-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.277

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Liendo ..... 1.277  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 1.277  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.278

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.278

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Suances, Corvera de Toranzo, San Pedro del Romeral, Valdáliga, Liendo, Rasines, Soba, Pobes, Guriezo, Tresviso, Miengo, Medio Cudeyo, Liérganes, Piélagos, Arnúero, Cieza, Bareyo, Santiurde de Toranzo, Vega de Liébana, Solórzano y Ríotuerto. 1.281

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 1.284

serto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una parcela de 19.452 metros cuadrados, a efectos exclusivamente de instalaciones industriales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión de 20 de noviembre de 1972.

La apertura de pliegos se verificará el primer día después, es decir, el vigesimoprimer día hábil, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán

presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., que actúa ....., y con Documento Nacional de Identidad número ....., de ... años, profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones ....., económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) de ..... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Liendo a 19 de diciembre de 1972.  
El alcalde (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita la ejecución de sentencia, registrada con el número 110/72 y otras, contra la empresa "Construcciones J. Escobedo (José Escobedo Ríos)", de esta ciudad, a instancia de Hilario Sánchez Asenjo y otros, en reclamación por salarios, en las que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un coche, marca "Seat-1.430", matrícula 64.774, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en ciento veinte mil pesetas (120.000).

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Castelar, núm. 5, bajo izquierda, el próximo día diez de enero de 1973, a las doce horas de mañana, y en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

De resultar desierta la misma, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veinte de enero siguiente, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para estos casos, con derecho a cesión a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el Garaje "Altamira", sito en la calle Canalejas, número 66, interior, donde podrán ser examinados por quien interese, corriendo de cuenta del adjudicatario los gastos de garaje.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 126/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Alberto Berdejo Balboa, en nombre y representación de don Juan Alonso Peña, de esta vecindad, contra doña Apolonia Mañanes Fernández, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Relación de los bienes**

Piso tercero de la izquierda, o del lado Este, de la casa número 39 de la calle de Vargas, de esta ciudad, que aparece registrado a nombre de

la demandada en el libro 69 de la sección 2.ª de este Ayuntamiento, folio 92, finca 1.529, anotación letra B, del Registro de la Propiedad de Santander.

Importe total de la valoración, 150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1972.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**ADMON. DE JUSTICIA  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE LAREDO**

**Edicto**

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por el presente se notifica a don Angel Curto Guerrero y a su esposa, doña María-Luisa Benito Escribano, vecinos de Madrid, demandados declarados en rebeldía en el juicio que luego se dirá, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dicho juicio, que copiados literalmente, dicen lo siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Laredo a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio de menor cuantía, número 15 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de la empresa "Oleotécnica, S. A." (Oleica), domiciliada en Bilbao, representada en dicho juicio por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio y dirigida por el letrado don Luis Cuenca Luis, contra don Angel Curto Guerrero y doña María Luisa Benito Escribano, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Madrid, ambos declarados en rebeldía por no haber comparecido en el juicio, el cual versa sobre reclamación de cantidad, por importe de ciento ochenta y ocho mil pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de la empresa "Oleotécnica, S. A.", contra don Angel Curto Guerrero y su esposa, doña María Luisa Benito Escribano, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demanda-

dos a que satisfagan a la empresa actora la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesetas que le adeudan con el interés pactado del 6 por 100 desde el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, imponiéndoles las costas de esta instancia. Remítase de oficio fotocopia (que se obtendrá de costa del actor) certificada del contrato privado de reconocimiento de deuda de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, obrante al folio 48, con atento oficio, a la Abogacía del Estado de Madrid, como Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados, y devuélvase el documento al procurador, previo desglose con requerimiento de que se gestione su presentación ante la Oficina Liquidadora del Impuesto y lo presente ante el Juzgado con nota de liquidación o exención antes de pedir la ejecución de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, por edictos, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco-Javier Sánchez Pego." (Rubricado).

Dado en Laredo a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario accidental (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por Antonio Ramírez Jaén y otros, contra Luis Cabello Piedrafita, número 941/72, en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia "In voce", estableciendo el siguiente fallo:

"Que estimando la demanda en todas sus partes, y teniendo por confeso al demandado don Luis Cabello Piedrafita, a virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de Procedimiento Laboral, debía de condenar y condena a dicho demandado a satisfacer a cada uno de los actores las siguientes sumas: a Antonio Ramírez, por los conceptos reclamados, diez mil doscientas seis pesetas; a José Enrique Villar, seis mil setecientas cuatro pesetas; a Emilio Aricha, tres mil ochocientas sesenta y un pesetas, y a Santiago Tagle, mil ciento treinta y nueve pesetas. Notifíquese a las partes, previ-

niéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Aguirre.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Cabello Piedrafita, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo número 294 de 1972, a instancia de Auto Gomas, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Manuel Ruiz Herrero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 46.250 pesetas de principal y otras 20.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—Santander a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia de Santander número uno, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de Auto Gomas, S. A., y defendida por el letrado don Román Solana Cifrián, contra don Manuel Ruiz Herrero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse, al deudor don Manuel Ruiz Herrero y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Auto Gomas, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del principal del resto de una letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, la pro-

nuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia al demandado don Manuel Ruiz Herrero y su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, pongo el presente, en Santander a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, con el número 282 de 1972, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador civil de Santander, de fecha 1 de diciembre de 1972, por la que se acordó suspender el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Camargo, de fecha 24 de noviembre de dicho año, sobre realización de obras de urbanización sin imposición de contribuciones especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1972.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).  
2.035

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cosío Blanco, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía instado por el procurador señora Sosa, en nombre de doña María Teresa Oveja Martínez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de Solares, que actúa en su propio nombre y derecho, y, además, en beneficio de la comunidad hereditaria de su padre, don Siro Oveja Oveja, contra doña Isabel Sinde Miranda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, contra doña Concepción, doña Mercedes y don Agustín Martínez Sinde, todos

mayores de edad, soltera la primera y casados los dos últimos, asistida doña Mercedes de su esposo, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas ostenten o consideren ostentar algún derecho sobre la herencia de don Vicente Abascal Martínez, vecino que fue de Güemes, así como a la herencia yacente del padre de éste, don Pedro Abascal Martínez; en cuyos autos se ha acordado emplazar, por segunda vez y término de cinco días, a todos los demandados, en ignorado paradero, para que comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho, haciéndoles saber que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santoña a 12 de diciembre de 1972.—El juez de primera instancia, Emilio de Cosío.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio a instancia de doña María Cruz, don Higinio, doña Inés y doña Jacinta González Muñoz, representados por el procurador don Luis López Rodríguez, contra doña Felisa Toca Castillo y contra otros, así como contra la herencia yacente de don Fidel González Cortés y cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho en el arrendamiento del local de negocio sito en Monte, término de Santander, barrio de Bolado, anexo al número 123, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicha herencia yacente y personas naturales o jurídicas por medio de edicto a publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de emplazamiento a las personas que se han dejado relacionadas, expido el presente, en Santander a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Por la presente, se cita a Antonio Fernández Rodríguez, vecino de París, como denunciado, a fin de que el día cinco de enero próximo, y hora de las trece quince de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal para asistir a la celebración del juicio de faltas 416-72, por daños, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a cinco de diciembre de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.040

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 99 de 1972, de este Juzgado Comarcal, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente, se cita para que comparezca, si lo desean, en este Juzgado el próximo día diez de enero de 1973, y hora de las doce y treinta, para proceder a la celebración del juicio indicado, tanto a Rafael Gómez Sánchez como a Vicente Martínez Eguren, copropietarios de un camión dañado, de matrícula M.-712.463, en concepto de perjudicados, y con prevención de cuanto al respecto establece el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, dada su última residencia anterior conocida, que era en Madrid, aunque hoy están en paradero desconocido. Y a tal efecto expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible). 2.036

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 975 de 1972, seguido por lesiones imprudencia, contra Francisco Miguel Cerecedo Vitorero, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diecisiete de enero, y hora de las dieciocho horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Francisco Miguel Cerecedo Vitorero y José Belmonte Bustillo, con domicilio desconocido, expido el pre-

sente, visado por el señor juez, en Santander a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 2.038

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 940 de 1972, seguido por lesiones, contra Gabriel Laya Alonso, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diecisiete de enero, y hora de las dieciséis quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a expresado Gabriel Laya Alonso, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 2.039

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo que luego se dirán y para que sirva de notificación a los demandados-ejecutados, se inserta a continuación el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en ellos, que son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de Santander, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don César Alvarez Sastre, en representación de la entidad mercantil "García-Hoyos y Cía. S. L.", domiciliada en Crucero de Boo, Ayuntamiento de El Astillero y defendida por el letrado don Antonio Rivaña Riaño, contra don Felipe del Campo, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, vecino de Torrelavega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer

trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Felipe del Campo, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, vecino de Torrelavega, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la entidad mercantil "García-Hoyos y Cía. Sociedad Limitada", domiciliada en Astillero, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesetas con noventa céntimos, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, costas e intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Jesús Porrás de la Mata." (Rubricado). Es copia. Sentencia que fue publicada en el día de su fecha con las formalidades legales.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado en rebeldía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Santander a 11 de diciembre de 1972.—El magistrado juez, Juan de Miguel.—El secretario, Amós de la Torriente. (Rubricados).

Don Manuel Eugenio Bustillo Juncal, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 95/72 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguientes:

"Sentencia. — En la villa de San Vicente de la Barquera a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Juan José González Amondaraín, juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por orden de la Superioridad, y apareciendo como encartados Eladio Martínez Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, y Darquenne Serge G. J. G., mayor de edad, odontólogo y residente en Bélgica, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta ya calificada a Darquenne Serge G. J. G. a la pena de multa de quinientas pesetas, que deberá hacer efectivas en pa-

pel de pagos al Estado, señalándose para caso de impago un arresto sustitutorio de un día en depósito municipal. Asimismo, le condeno a que indemnice a Eladio Martínez Martínez en la cantidad de veintiún mil novecientas pesetas, por los daños que le ocasionó en su vehículo, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González A." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al súbdito belga Darquenne Serge G. J. G., en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El oficial en funciones de secretario, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 1.929

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 125-72, que se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se cita en forma legal al denunciado Roland Schoepen, de nacionalidad belga, que se halla en ignorado paradero, para que el día veintinueve de enero próximo, a sus dieciséis y quince horas, comparezca en este Juzgado Comarcal, sito en plaza La Barrera, número 5, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, y se le entera del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, en Castro Urdiales a 7 de diciembre de 1972.—El secretario, Faustino Celada. 2.014

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

"Larrea y Rahm, S. A." (LYRSA), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura actividad de venta y montaje de neumáticos, con 14 C. V., a emplazar en calle del Río Deva, sin número (zona industrial Parayas).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insa-

lubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Santander, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad P. P. Pasionistas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6,8 C. V., en Nico'ás Salmerón, 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa de Viviendas Regina Pacis solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con un total de 10 C. V., en Calleja Norte, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Consuelo Sañudo Abascal solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, con 1,58 C. V., en Rodríguez, 9, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Vacante una plaza de cabo en la plantilla general del Cuerpo de la Policía Municipal, procede su provisión por el sistema de selección entre

el personal de este Cuerpo que desempeñen plaza en propiedad y cuenten con una antigüedad mínima en el cargo de dos años de servicio activo, siempre que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, soliciten tomar parte en el examen correspondiente y que, al propio tiempo, reúnan las condiciones que determinan las bases de esta convocatoria expuestas en el tablón de anuncios del Palacio Municipal y Cuerpo respectivo.

Santander, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

2.022

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Gerardo Cruz Bolado ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller mecánico de carpintería, a emplazar en calle Alta, 70-C, semisótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Santander, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Vacante una plaza de subcapataz del Cuerpo de Bomberos Municipales, procede su provisión por el sistema de selección entre los bomberos de este Excmo. Ayuntamiento que desempeñen plaza en propiedad y cuenten con una antigüedad mínima en el cargo de dos años de servicio activo, siempre que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación, soliciten tomar parte en el examen correspondiente y que, al propio tiempo reúnan las condiciones que determinan las bases de esta convocatoria expuestas en el tablón

de anuncios del Palacio Municipal y Cuerpo respectivo.

Santander, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

2.025

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de créditos (número 2 del ejercicio) en el presupuesto ordinario y por medio de transferencia.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 7 de diciembre de 1972. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### *Ordenanza municipal del Mercado Central de Frutas y Verduras*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó la ordenanza municipal del Mercado Central de Frutas y Verduras, en la Unidad Alimentaria de Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se pone en general conocimiento; advirtiéndose que la misma se halla de manifiesto en el Negociado de Policías durante quince días, en los que se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de diciembre de 1972. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE**

Anunciada la plaza de fontanero-encargado de motores en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de octubre de 1972, y habiéndose únicamente presentado la solicitud de Julio Miguel Sebares Múgica, se le convoca a la celebración de los exámenes correspondientes para el día 29 de diciembre de 1972, debiendo personarse ante el Tribunal nombrado al efecto dicho día, y hora de las dieciséis, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Ribamontán al Monte a 12 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3/72 de modificación de créditos, por transferencia, dentro del presupuesto ordinario vi-

gente, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

En Suances a 9 de diciembre de 1972.—El alcalde, Joaquín González Linares.

#### **AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Vicente de Toranzo a 5 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.994

#### **AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Pedro del Romeral a 1 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.995

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de 1972 de suplementos de créditos sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdáliga a 2 de diciembre de 1972. El alcalde, Benigno García Palazuelos.

2.001

#### **AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

Formulada por la Intervención municipal propuesta de prescripción de créditos y débitos en las resultas del ejercicio de 1971, incorporadas al presupuesto del ejercicio corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, junto con las relaciones correspondientes.

Liendo a 5 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.997

#### **AYUNTAMIENTO DE RASINES**

Formulada por la Intervención municipal propuesta de prescripción de créditos y débitos en las resultas del ejercicio de 1971, incorporadas al presupuesto del ejercicio corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, junto con las relaciones correspondientes.

Rasines a 5 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible).

1.999

#### **AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para las obras de "Electrificación de La Gándara", se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinada y formular los reparos pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Veguilla de Soba, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, José Luis Arrenal Gómez.

1.998

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para las obras de "una escuela y una vivienda en Regules de Soba", se hace público para que la misma, con los documentos que la justifican, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinada y formular los reparos pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Veguilla de Soba, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, José Luis Arrenal Gómez.

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2/1972, dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Potes, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, José María de la Lama.

1.996

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

Se hace constar que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las condiciones en que quedan las concesiones de terrenos comunales, plantadas a eucaliptos u otras especies arbóreas, de que son titulares personas que han perdido la cualidad de vecinos residentes, así como la relación de tales personas. En el anuncio constan, asimismo, los recursos y plazos que procedieren si no se muestran conformes. Dichas listas permanecerán expuestas por espacio de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Guriezo a 4 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible).

2.002

**AYUNTAMIENTO DE TRESVISO**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tresviso, 11 de diciembre de 1972. El alcalde, Feliciano Campo.

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****Edicto**

Por don Gonzalo Villanueva Balbontín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una nave industrial con destino a ganado de cerda en el pueblo de Cudón, barrio La Gándara, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miengo a 12 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****Edicto**

Por don Miguel Otí Trueba se solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar en el pueblo de Ceceñas, barrio de La Gándara, de este término, una carpintería con cepilladora y sierra eléctrica.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento 30/XI/61, se hace público para que quien se pudiera considerar afectado por el funcionamiento de mentada actividad pueda formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medio Cudeyo, 27 de noviembre de 1972.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico.

1.944

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1972, acordó aprobar la ordenanza fiscal de recogida de basuras con sus correspondientes tarifas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los afectados.

Liérganes, 5 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible).

2.024

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS****Edicto**

Por don Moisés Canales Manjón y don Moisés Canales Martínez, vecinos de este término, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una industria de explotación de ganado porcino, con emplazamiento en Parbayón, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30

de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 15 de diciembre de 1972. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

2.047

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS****Edicto**

Por "Estrada Butano", con domicilio en Torrelavega, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de gas propano en la propiedad de don Manuel Herrería Gutiérrez, emplazada en la localidad de Puente Arce, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 16 de diciembre de 1972. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2/72 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Arnuero a 11 de diciembre de 1972. El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.

2.043

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS****Edicto**

Por don Angel Coterón Lloreda, vecino de este término, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para la legalización de una industria destinada a fabricación de bloques y tubos de hormigón, emplazada en la localidad de Renedo, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30,

número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 16 de diciembre de 1972. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1972, para atender a los gastos de carácter inaplazable, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cieza a 5 de diciembre de 1972.— El alcalde (ilegible). 2.044

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiurde de Toranzo a 12 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.048

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

Durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos correspondientes al año actual.

Bareyo, 30 de noviembre de 1972. El alcalde, Norberto Somarriba. 2.049

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Vega de Liébana, 12 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.051

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**

Rendidas la cuenta general del presupuesto; la de valores independientes y auxiliares del mismo y la de administración del patrimonio municipal, correspondientes al pasado ejercicio de 1971, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano, 2 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible). 2.000

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/72 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.046

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

**Edicto**

Por don José Luis Herrera Bárcena ha sido solicitada licencia municipal para habilitar edificio existente en la antigua fábrica textil para la instalación de industria ganadera avícola.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

podan hacer las observaciones que estimen pertinentes

Riotuerto a 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 1.981

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1966 y 1971, quedan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictámenes, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos u observaciones a que haya lugar, conforme a los artículos 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 9 de diciembre de 1972. El alcalde (ilegible). 2.045

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 48.823, 83.701, 85.060, 112.885, 124.537 y 125.235, de Principal.

Plazo: 86, de Cabezón de la Sal. Ordinario: 5.053, de Castro Urdiales.

Idem: 1.129, de Madrid. Idem: 2.824, de Renedo. Idem: 234, de Santillana del Mar. Idem: 27.570, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios. Santander, 9 de diciembre de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Eep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.-1972